



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN AL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

Melipilla
2021

FUNDAMENTACIÓN

El Mineduc, en conjunto con SENDA del Ministerio del Interior, lanzó un proyecto de ley que abarca una política para prevenir el consumo de drogas y alcohol para todos los establecimientos del país.

Además con respecto a la temática específica de alcohol y drogas, a partir del año 2013, las bases curriculares, ya aprobadas, establecen que se aborden estas temáticas desde 4° básico en Ciencias Naturales.

SENDA es la institución encargada de difundir del tema prevención de drogas y alcohol en los Establecimientos Educativos. Ellos aplican en las escuelas diversos programas. Las intervenciones se dividen en 2 grandes áreas, según la complejidad o tipo de prevención. Actualizados a la fecha, se implementan:

- Prevención universal: Programa ACTITUD, Programa de Certificación de Escuelas Preventivas, Programa de Competencias Preventivas.
- Prevención selectiva: Programa A Tiempo, Curso de Formación Preventiva en Alcohol, Programa Te Acompaño, Programa Chile Previene en la Escuela.
- <http://www.senda.gob.cl/prevención/>

OBJETIVOS DE LA PREVENCIÓN DE DROGAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR

- Evitar el consumo de alcohol y drogas entre los estudiantes.
- Promover estilos de vida y entornos educativos saludables.
- Fortalecer factores protectores que permitan evitar y enfrentar riesgos.
- Fortalecer vínculos y organización en la comunidad educativa.
- Detectar e intervenir tempranamente el consumo de drogas.
- Desarrollar actitudes, valores y competencias en los docentes para asumir un rol activo en la prevención del consumo de drogas.
- Sensibilizar y apoyar a las familias a asumir un rol activo en la prevención del consumo de alcohol y drogas en sus hijos.

DETECCIÓN PRECOZ DEL CONSUMO DE DROGAS

La detección precoz del consumo de drogas tiene por objetivo poder intervenir antes de que el problema se agrave, se vuelva más complejo o se extienda a otras áreas, tales como el rendimiento escolar, las relaciones con los pares, grupos de amigos, en el pololeo y en la relación con la familia.

ENTRE LAS SEÑALES DE ALERTA QUE SE DEBE TOMAR EN CUENTA, SE ENCUENTRAN:

a) Cambios en el comportamiento:

- Ausencias frecuentes e injustificadas al colegio; atrasos reiterados.
- Rebeldía y descontrol de impulsos, problemas de conducta reiterados, sanciones disciplinarias.

- Mentiras reiteradas.
- Necesidad y búsqueda continua de dinero, desaparición de objetos.
- Cambios bruscos en los hábitos y conducta: somnolencia reiterada, aspecto desaseado, irritabilidad.
- Agresividad al discutir el tema "drogas".

b) Cambios en el área intelectual:

- Problemas de concentración, atención y memoria.
- Baja en el rendimiento escolar y desinterés general.

c) Cambios en el área afectiva:

- Cambios bruscos y oscilantes en el estado de ánimo.
- Reacciones emocionales exageradas.
- Desmotivación generalizada.
- Desinterés por las cosas o actividades que antes lo motivaban.
- Desánimo, pérdida de interés vital.
- Actitud de indiferencia.

d) Cambios en las relaciones sociales:

- Preferencia por nuevas amistades y, algunas veces, repudio por las antiguas.
- Pertenencia a grupos de amigos que consumen drogas.
- Valoración positiva de pares consumidores.
- Alejamiento de las relaciones familiares.
- Selección de grupos de pares de mayor edad.

Así como existen estas señales de alerta, también existen algunas señales de consumo que se complementan a las anteriores y que es necesario que la familia y los miembros de la comunidad educativa puedan reconocer con prontitud, tales como:

- Posesión de drogas.
- Olor a drogas o a otros aromas para despistar, como incienso.
- Robos en el establecimiento educacional.
- Posesión de accesorios relacionados con la droga: papelillos, pipas, gotas para los ojos, etc.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE RIESGO

La prevención en el consumo de drogas y alcohol es un deber ineludible para todos los estamentos de nuestro colegio. Teniendo conciencia de ello, es que definimos a continuación las acciones que deben seguirse en casos específicos de conductas de riesgo o abiertamente de consumo de estas sustancias.

ACCIONAR

- Es obligación de todos los integrantes de la comunidad educativa, comunicar en forma oportuna y usando los canales habilitados, sobre situaciones de riesgo o de consumo de drogas y/o alcohol.
- En caso de la detección del consumo de estas sustancias, la persona testigo del hecho, debe comunicarse con el encargado del Plan de Prevención, Inspector General Sr. Rodrigo Anais, de no estar él presente, debe dirigirse a la Unidad Técnica o Dirección.
- La obligación de aviso, es para toda la comunidad educativa y en cualquier lugar y circunstancia. Por lo tanto, no se circunscribe sólo a los horarios o días de clases, uso del uniforme o lugar del hecho.
- Una vez detectada la situación el Encargado de Convivencia, iniciará una investigación, durante la cual llamará a los involucrados, a sus apoderados y demás personas que considere pertinente para establecer los hechos, dejando en cada procedimiento un registro por escrito.
- Es obligación del encargado de convivencia, comunicar cada evento en este ámbito a la Dirección del Colegio.
- De ser necesario el encargado de Convivencia, con autorización de Dirección se comunicará con las instituciones que estime pertinente, debieran enterarse de los hechos. NO obstante es responsabilidad de Dirección denunciar el micrográfico consumo y/o porte de drogas al interior del colegio a Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile, ya que cuenta con la responsabilidad penal específica toda persona a cargo de una comunidad educativa, de acuerdo al artículo N°50 de la ley 20.000, QUE SANCIONA EL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS. Esta situación debe ser comunicada al adulto responsable del alumno(a), refiriéndole las acciones que el colegio ha debido realizar.
- Siempre se cautelará en cualquier investigación la identidad de los participantes, para evitar juicios apresurados del resto de la comunidad educativa.
- En el caso de ser necesario aplicar sanciones, éstas serán de acuerdo al reglamento de convivencia escolar del colegio.

De comprobarse cualquier falta dentro del establecimiento relacionada con el consumo de cualquier tipo de droga o alcohol, el Colegio realizará las gestiones dentro o fuera del establecimiento para que el alumno reciba el apoyo y orientación adecuado tanto en lo físico, social, familiar y psicológico.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN

Dentro de los principales objetivos como comunidad educativa, son la de establecer en los alumnos y sus familias el desarrollo de los factores protectores, permitiendo disminuir las conductas de riesgo y de consumo.

Asimismo, el colegio busca ser un agente preventivo y promotor de estilos de vida saludable para sus alumnos.

Por lo anteriormente mencionado, el programa de prevención se enmarca dentro de las siguientes directrices:

a. La implementación efectiva de los programas preventivos entregados por SENDA, en el nivel Pre Básico (En Búsqueda del Tesoro), Enseñanza Básica y Media (**Programa Actitud**).

b. La incorporación de las familias como los primeros agentes preventivos dentro del desarrollo armónico psicosocial de los alumnos.

c. La creación de una nueva política preventiva para el Colegio Centro Bíblico.

d. La sensibilización y capacitación a cada uno de los estamentos del colegio, es decir, Equipo directivo, docentes y asistentes de la educación.

e. Coordinación activa con las redes de apoyo comunales en cuanto a esta temática.

f. Detección eficaz del consumo abusivo de alcohol o drogas de alumnos, para realizar el trabajo de intervención y derivación a la organización pertinente.

g. La promoción de hábitos saludables en los alumnos y sus familias.

1. Acciones Preventivas:

a. Del entorno saludable:

- Proporcionar un entorno escolar saludable, es decir, limpio y libre de humo.
- Estimular las actividades deportivas al aire libre.
- Motivar el respeto hacia el medio ambiente.
- Motivar la alimentación sana, libre de comida chatarra.

b. Familias:

- Escuela para padres entorno al fomento de los factores protectores al interior del hogar.
- Padres capacitados en el programa "Previene en Familia" (SENDA).

c. Alumnos:

- Implementación del Programa Actitud en todos los niveles educativos.
- Unidades de orientación enmarcadas dentro del desarrollo de habilidades y competencias sociales, tales como: Capacidad de resolución de situaciones conflictivas, desarrollo de habilidades interpersonales, desarrollo de la autoestima, desarrollo de la capacidad crítica.
- Favorecer y estimular en los adolescentes actividades culturales, deportivas y sociales.
- Contar con un diagnóstico relacionado con el consumo de alcohol y drogas en los alumnos de Enseñanza Prebásica y Básica.

d. Profesores y Asistentes de la Educación:

- Promover la capacitación en esta temática a los profesores y asistentes de la educación.